

# Estándar de competencias profesionales

## Realizar cambios de forma permanente en el cabello

|                     |                        |
|---------------------|------------------------|
| Familia Profesional | <b>Imagen Personal</b> |
| Nivel               | <b>2</b>               |
| Código              | <b>ECP0350_2</b>       |
| Estado              | <b>BOE</b>             |
| Publicación         | <b>RD 544/2023</b>     |

## Competencia profesional

### Elementos de la competencia

**EC1** Elaborar propuestas de cambio de forma permanente del cabello según las características, demandas, necesidades y expectativas del personal usuario, para obtener el resultado deseado, seleccionando las técnicas y material (lencería, aparatos útiles, accesorios y cosméticos) en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**IC1.1** Las demandas, expectativas y necesidades del personal usuario en relación con el cambio de forma permanente del cabello, así como posibles contraindicaciones para la realización del procedimiento de cambio de forma permanente se identifican mediante la revisión de su ficha técnica y/o la realización de preguntas tipo, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa.

**IC1.2** La información correspondiente a la edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y cuello, perfil y silueta del cuerpo, entre otros, junto con las características físicas del rostro (morfología, geometría y perfil, entre otras) del personal usuario se obtienen mediante observación directa, valorando estos datos para asesorarle sobre el cambio de forma permanente del cabello con la ayuda, en su caso, de aplicaciones digitales de tratamiento de imagen.

**IC1.3** El cuero cabelludo y cabello de la clientela se examinan, para determinar si es posible realizar un cambio de forma permanente, analizando los aspectos que influyen en la realización del proceso (forma, permeabilidad, cantidad, grosor, longitud, flexibilidad, entre otros),

detectando posibles alteraciones y contraindicaciones que impidan la realización de la técnica.

**IC1.4** La propuesta de cambio de forma permanente del cabello se expone al personal usuario, en función de sus características, resultado del examen capilar realizado y del resultado a conseguir (volumen, tamaño y tipo de rizo u ondulado, alisado, entre otros), explicando los cambios que se van a producir en su aspecto o imagen personal y los procedimientos técnicos a aplicar, consensuando la propuesta definitiva.

**IC1.5** Los aparatos, útiles y accesorios a utilizar para realizar el cambio de forma permanente del cabello se seleccionan en función de las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, así como de los procedimientos técnicos y el resultado a conseguir, adaptando para ello el protocolo normalizado de trabajo, si fuera necesario.

**IC1.6** Los cosméticos específicos (reductor, oxidante, igualador de porosidad, entre otros) para la realización de cambios de forma permanente en el cabello, se seleccionan en función de las características del cabello y de la técnica a realizar.

**IC1.7** La prueba de tolerancia se aplica teniendo en cuenta los parámetros que aconseja el fabricante de los cosméticos de cambio de forma permanente (primer cambio de forma permanente, tiempo transcurrido desde la última realización, tiempos de observación de resultados, entre otros), limpiando la zona de la prueba (detrás del lóbulo de la oreja, parte interna del codo u otra) y aplicando el cosmético de cambio de forma permanente, protegiendo la zona.

**IC1.8** El resultado de la prueba de tolerancia se valora mediante la información proporcionada por el personal usuario sobre alteraciones de su salud durante el tiempo de exposición al cosmético y la observación del estado de su piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando el cambio de forma permanente en caso de resultado positivo.

**IC1.9** La información referente a las características, demandas, expectativas y necesidades del personal usuario, junto con las modificaciones realizadas en el protocolo de trabajo para su adaptación a las mismas (técnicas, material, precauciones, observaciones, entre otras), se registran en su ficha técnica mediante una aplicación digital de atención al personal usuario, informándole sobre las medidas utilizadas para la protección de datos personales en función de la normativa aplicable.

**EC2** Preparar al personal usuario, el entorno de trabajo y material (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos) para el cambio de forma permanente del cabello, siguiendo protocolos de atención al personal usuario, de limpieza, desinfección y esterilización, y de procedimientos de trabajo, en condiciones de seguridad y salud

- IC2.1** Las condiciones del entorno de trabajo se comprueban, verificando su estado de higiene (limpieza y desinfección), ambientación (ventilación, luz y temperatura, entre otros) y orden.
- IC2.2** La preparación para iniciar el proceso de cambio de forma permanente del cabello se realiza, atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene, seguridad e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- IC2.3** Los aparatos, útiles y accesorios (moldes, peines, pinzas, entre otros) para la realización de cambios de forma permanente del cabello se preparan, comprobando sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), conservación y funcionamiento, realizando en su caso los cálculos para fijar los parámetros de aplicación teniendo en cuenta el procedimiento de trabajo, la sensibilidad del personal usuario, el estado del cabello y las indicaciones del fabricante.
- IC2.4** Los cosméticos para la realización del cambio de forma permanente del cabello se preparan, verificando sus condiciones de utilización (estado físico-químico, fecha de caducidad y/o PAO -vida útil después de su apertura-, entre otros).
- IC2.5** Los equipos de protección individual (guantes, mascarilla, vestimenta, entre otros) para la prevención de riesgos en el personal usuario y profesional se preparan para su utilización, siguiendo sus instrucciones de colocación del protocolo de trabajo del cambio de forma permanente.
- IC2.6** El material a utilizar en la sesión de cambio de forma permanente del cabello se ordena en el entorno de trabajo de forma cronológica y facilitando su acceso, según los procedimientos técnicos a realizar.
- IC2.7** El personal usuario se acomoda en el sillón, en la posición ergonómica requerida por la técnica a realizar, protegiendo su ropa y las zonas próximas al cuero cabelludo (cuello y frente) e indicándole la retirada y collares, entre otros, que pudieran producir reacción al contacto con los cosméticos de cambio de forma permanente.
- IC2.8** Las reacciones cutáneas que se puedan producir por la aplicación de los cosméticos para cambio de forma permanente se comunican al personal usuario, indicando las sensaciones a percibir y, en su caso, eliminando el producto y aplicando las medidas de atención específicas, siguiendo un protocolo de primeros auxilios.
- IC2.9** Los aparatos, útiles y accesorios se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función del material con que están fabricados y de su utilización, protegiéndolo posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, manteniendo en condiciones higiénicas la zona de trabajo y clasificando los residuos de forma separada para su recogida por la empresa de gestión de residuos según el protocolo de gestión de residuos establecido para ello.

**EC3** Realizar las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de rizado, siguiendo las indicaciones del fabricante del cosmético, la propuesta de cambio acordada y protocolo establecido para la persona usuaria, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**IC3.1** El cabello se lava con el cosmético específico, eliminando los restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente.

**IC3.2** El cabello se prepara eliminando el exceso de humedad, aplicando, en su caso, cosméticos específicos para su protección (igualador de porosidad, protectores pre-forma, entre otros) y realizando particiones y secciones para ordenar el cabello y facilitar su enrollado en los moldes.

**IC3.3** El tamaño de las mechas de cabello se selecciona en función de la técnica a realizar, los resultados pretendidos y moldes elegidos, para su posterior enrollado en los moldes, protegiendo las puntas con papel, aplicando la tensión y ángulo de dirección necesario para conseguir el resultado propuesto.

**IC3.4** El cosmético reductor se aplica antes del enrollado del cabello en los moldes (método directo) tomando mechas del cabello e impregnándolas, evitando que el cosmético reductor caiga por los contornos de la cara y nuca.

**IC3.5** El cosmético reductor se aplica después del enrollado del cabello en los moldes (método indirecto o para finalizar el método directo), tomando las medidas de protección del personal usuario y cabello (algodón por todo el contorno del cabello, palitos separadores entre las gomas de los moldes, entre otras), aplicando de forma homogénea y uniforme el cosmético reductor por toda la zona a rizar, asegurándose que ha quedado bien impregnado y cubriendo con un gorro térmico o papel film, entre otros, para mantener un nivel igualado de temperatura.

**IC3.6** El tiempo de exposición, y demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras) se controla, comprobando la evolución del proceso reductor, desenrollando parcialmente el cabello de algunos moldes de distintas zonas de la cabeza y observando el resultado obtenido.

**IC3.7** El cabello enrollado en los moldes se aclara con abundante agua, para eliminar el cosmético reductor, una vez transcurrido el tiempo de exposición y alcanzado el resultado pretendido, retirando previamente el material no necesario (gorro térmico, algodón del contorno, entre otros), evitando que los moldes se muevan.

**IC3.8** El cosmético neutralizador se aplica, una vez retirada la humedad del cabello, siguiendo las indicaciones del fabricante (dilución en agua, aplicador específico, tiempo de exposición, entre otras), comenzando por la nuca y ascendiendo hasta llegar al frontal, asegurándose de impregnar bien todas las zonas de enrollado, facilitando, en su caso, la formación de espuma

y evitando que el cosmético resbale hacia el rostro y/o cuello, dejando el tiempo de exposición calculado.

**IC3.9** El cabello se desenrolla de los moldes sin ejercer tensión, retirando los papeles de las puntas, aplicando el cosmético neutralizador nuevamente, insistiendo en medios y puntas, y una vez transcurrido el tiempo de exposición, aclarando abundantemente con agua tibia, aplicando acondicionadores en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior.

**EC4** Realizar las técnicas de cambio de forma permanente del cabello para conseguir un efecto de alisado, mediante la realización de técnicas de reducción/neutralización, siguiendo las indicaciones del fabricante del cosmético, la propuesta de cambio acordada y protocolo establecido para la persona usuaria, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.

**IC4.1** El cabello se lava con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente.

**IC4.2** El cabello se prepara eliminando el exceso de humedad, aplicando, en su caso, cosméticos específicos para su protección (igualador de porosidad, protectores pre-forma, entre otros) y realizando particiones y secciones para ordenar el cabello y facilitar el reparto homogéneo del cosmético reductor.

**IC4.3** El cosmético reductor se aplica uniformemente sobre el cabello con ayuda de una paletina o similar a una distancia mínima de un centímetro del cuero cabelludo y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal), asegurándose que ha quedado bien impregnado, cubriendo posteriormente con papel film o similar, para mantener un nivel igualado de temperatura.

**IC4.4** El tiempo de exposición, como demás medidas indicadas por el fabricante (aplicación o no de calor, temperatura, entre otras) se controla, comprobando la evolución del proceso reductor mediante el método indicado por el fabricante (prueba del nudo, prueba de elasticidad, entre otras) en distintas zonas de la región a alisar, observando el resultado obtenido.

**IC4.5** El film transparente o similar se retira una vez transcurrido el tiempo de exposición y el resultado pretendido, aclarando el cabello abundantemente con agua templada para eliminar el cosmético reductor.

**IC4.6** El cosmético neutralizador se aplica, para conseguir un alisado suave, retirando previamente la humedad del cabello, preparándolo según las instrucciones del fabricante, comenzando por la nuca y ascendiendo hasta llegar al frontal, asegurándose de impregnar bien todas las zonas de la región a tratar, peinando el cabello para dejarlo lo más liso posible y evitando que quede ondulado durante todo el tiempo de exposición del cosmético neutralizador.

- IC4.7** El cabello se seca con secador de mano y cepillo, para conseguir un alisado fuerte, realizando el planchado del cabello con el orden, la temperatura y número de pasadas indicadas por el fabricante del cosmético alisador, preparando y aplicando posteriormente el cosmético neutralizador las instrucciones del fabricante, comenzando por la nuca y ascendiendo hasta llegar al frontal, asegurándose de impregnar bien todas las zonas de la región a tratar, peinando el cabello para dejarlo lo más liso posible y evitando que el cabello quede ondulado durante todo el tiempo de exposición del cosmético neutralizador.
- IC4.8** El cabello se aclara abundantemente con agua tibia, una vez transcurrido el tiempo de exposición al cosmético neutralizante, aplicando acondicionadores o similares en función de las indicaciones del fabricante, volviendo a aclarar, y eliminando el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior.
- EC5** Realizar técnicas de "alisado de queratina" para el cambio de forma permanente del cabello, siguiendo las indicaciones del fabricante del cosmético, la propuesta de cambio acordada y protocolo establecido para la persona usuaria, en condiciones de seguridad, salud y protección medioambiental.
- IC5.1** El cabello se lava con el cosmético específico, eliminando restos de suciedad y cosméticos que puedan interferir en el proceso de cambio de forma permanente.
- IC5.2** El cabello se seca hasta eliminar casi la totalidad de la humedad con la ayuda del secador de mano.
- IC5.3** El cabello se ordena mediante la realización de particiones y secciones, facilitando así la aplicación y reparto homogéneo del cosmético alisador.
- IC5.4** El cosmético alisador se aplica tomando mechass finas de cabello, impregnándolas y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal) y las instrucciones del fabricante.
- IC5.5** El tiempo de exposición indicado por el fabricante se respeta, secando posteriormente el cabello con secador de mano y cepillo hasta el secado total del cabello.
- IC5.6** El planchado del cabello se efectúa con la temperatura y número de pasadas indicada por el fabricante, tomando mechass finas de cabello y siguiendo el orden preestablecido (nuca, laterales y frontal).
- IC5.7** El cabello se acondiciona mediante su lavado y la aplicación de los cosméticos específicos indicados por el fabricante, para eliminar los restos del cosmético alisador e hidratar el cabello, eliminando posteriormente el exceso de humedad para realizar la técnica de secado posterior.

**EC6** Realizar el acabado del cambio de forma permanente para obtener el resultado deseado por el personal usuario, comunicando las condiciones para el mantenimiento, conservación y prolongación del efecto conseguido.

**IC6.1** El cabello se seca utilizando los aparatos (secador, difusor, entre otros) y cosméticos específicos en función del efecto deseado, para mantener o potenciar el rizo o alisado conseguido.

**IC6.2** El resultado obtenido se compara con el objetivo propuesto, realizando los retoques necesarios, evaluando el proceso realizado para proponer medidas que permitan su optimización.

**IC6.3** Las condiciones para el mantenimiento del cambio de forma permanente del cabello, se comunican al personal usuario, asesorando sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello.

**IC6.4** La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido a través del cambio de forma permanente se realiza, atendiendo al protocolo de venta establecido e indicando a la clientela la forma y frecuencia de aplicación del cosmético que se le ha aconsejado.

## Contexto profesional

### Ámbito profesional

### Sectores productivos

### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

#### Medios de producción

Sillón. Tocador. Carritos auxiliares. Emisores de calor húmedo. Emisores de calor seco sin movimiento de aire. Planchas. Aparatos de calor seco. Secadores de mano, difusores y planchas. Peines. Cepillos. Moldes. Pinzas no metálicas. Esponjas aplicadoras. Paletinas. Palillos separadores. Film osmótico. Envases dosificadores con aplicador. Probetas. Pulverizadores. Cosméticos para el cambio de forma permanente (reductores, neutralizantes, champús específicos, protectores, acondicionadores, entre otros). Productos y equipos homologados para limpieza, desinfección y esterilización de material y el entorno de trabajo. Lencería y vestimenta (bata, peinador, toallas, capas, gorros de plástico, protectores auditivos). Aparatos para el análisis del cabello y cuero cabelludo. Bandeja adaptable al cuello. Papeles de protección. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos. Botiquín. Equipos de

protección individual (EPI): guantes, mascarillas, gafas de protección ocular, entre otros. Aplicaciones digitales para la gestión de personal usuario y cambios de forma permanente del cabello.

### **Información utilizada o generada**

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable referente a procesos y salones de peluquería. Normativa referente al tratamiento de residuos. Normativa aplicable sobre utilización de cosméticos y otros productos sanitarios. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Estándares de calidad. Protocolos normalizados de aplicación de cambios de forma permanente del cabello. Protocolos de atención al personal usuario. Protocolos de trabajo personalizados. Propuestas de cambio de forma permanente del cabello. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de gestión de residuos. Fichas técnicas. Información técnica de productos y aparatos. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía científico-técnica especializada. Revistas profesionales. Láminas de anatomía y fisiología del cabello y cuero cabelludo. Láminas sobre los procesos de los cambios de forma permanentes del cabello. Manual de anatomía y fisiología de la piel y anexos. Información técnico-científica sobre los cambios de forma permanentes del cabello. Álbum de estilos de cambios de forma permanente. Manuales de higiene postural. Manuales de cosméticos para los cambios de forma permanente. Manuales técnicos de primeros auxilios. Programas audiovisuales y multimedia.